

RESOLUCIÓN N° 0141.1 /2022

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 13 ENE. 2022

1. Presentación del interesado N° 35486, de fecha 04 de enero de 2022;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 05 de enero de 2022;
3. Informe de Deuda, de fecha 04 de enero de 2022, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado de Término de Giro folio 951160282, emitido por el Servicio de Impuestos Interno, que indica término de giro correspondiente al periodo de 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020;
5. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del .2do Semestre del año 2021:**

PATENTE : 2-683982
DIRECCIÓN : DOMINICA N° 265
NOMBRE : COLIL CAYUPIL PITRÓN
RUT : Censurado por Ley 19.628
GIRO : TALLER DE TEJIDOS CON SALA DE VENTAS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM/dgl
10.01.2022

[1927238